

CIRCULAR 64 DE 2019

(abril 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

Asunto: Agenda Trimestral - Subcomités Regionales de Coordinación de Control Interno Agendas primer trimestre (enero, febrero y marzo) vigencia 2019

En la condición de responsables del Sistema de Control Interno ante sus respectivas Direcciones Regionales y Centros de Formación, y dando cumplimiento a la Resolución [2303](#) de 2017 "Por la cual se crean e Institucional de Coordinación de Control Interno y los Subcomités Regionales de Coordinación de del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA", esta Oficina los invita a realizar la sesión del Subcomité de Coordinación de Control Interno correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2019, para ello los temas a desarrollar, sin perjuicio de que incluyan los temas que consideren pertinentes.

En cumplimiento del compromiso adquirido por la Oficina de Control Interno en el Comité Directivo del 18 de marzo de 2019, sobre el avance de los planes de mejoramiento de la Contraloría General se solicita dar prioridad y desarrollar en la sesión del comité lo siguiente:

AGENDA NACIONAL

1. Revisar los compromisos adquiridos de la última agenda trimestral vigencia 2018.

Componente Actividades de Monitoreo

Planes de mejoramiento Contraloría General de la República

2. Como resultado de las auditorías regulares y especiales realizadas por la Contraloría General de la República SENA ha suscrito planes de mejoramiento encaminados a la solución de las deficiencias encontradas en el proceso auditor.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto [648](#) de 2017 fijó como meta el cierre de los planes de mejoramiento correspondientes a las vigencias 2014, 2015 y 2016 por lo anterior las Regionales y Centros de Formación deben cumplir el 100% de las acciones propuestas a 30 de junio de 2019, fecha impostergable como quiera que la Oficina de Control Interno valida las evidencias que soportan dicho cumplimiento.

Para cumplir los compromisos adquiridos por el Comité Directivo, con relación al cierre de los planes de mejoramiento, la Regional a su cargo debe verificar en la matriz "Plan de Mejoramiento_CGR_22M" encuentra cargada en el link establecido en esta circular las actividades que en su orden deben realizarse en el proceso de mejoramiento detallado por las acciones que tiene a su cargo cada Regional.

Es importante recordar que las Regionales y Centros de Formación de la entidad cuentan con un Líder Especializado o Líder SIGA, cuya responsabilidad es realizar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento como orientador de su registro en la Plataforma Compromiso, por lo tanto le sugerimos utilizar esta valiosa herramienta a fin de lograr los compromisos adquiridos por el Comité Directivo de 18 de marzo de 2019.

Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2018

3. En la Matriz "Control Interno Contable" que se encuentra cargada en el link establecido en esta Circular, la Oficina de Control Interno Informa las principales situaciones que fueron encontradas en la Evaluación del Control Interno Contable de la Entidad para la vigencia 2018, las cuales afectan la razonabilidad de los Estados Financieros.

Con el fin de prevenir la ocurrencia de situaciones similares durante la vigencia 2019, y, teniendo en cuenta la responsabilidad de las regionales, se sugiere analizar cada una de las situaciones, y verificar si se presentaron en la vigencia 2018 y el I trimestre de 2019 en su Regional, con el fin de realizar las actividades preventivas del caso, a fin de presentar cifras razonables en los Estados Financieros de la vigencia 2019.

Ponga en consideración del comité estas actividades y establezca las fechas límite para su cumplimiento.

Componente Ambiente de Control

4. Reportar el seguimiento y justificación al cumplimiento del presupuesto del primer trimestre de 2019 y la verificación en la Regional y los Centros de Formación.

El análisis, comentarlos y las estrategias a tomar por la Regional y los Centros de Formación en materia presupuestal (primer trimestre) deben estar descritas en el Acta, la evidencia deberá ser cargada únicamente en el link establecido en esta Circular.

5. Realizar autoevaluación para verificar el avance en el logro de metas, resultados y objetivos propuestos enmarcados en el Plan de Acción correspondiente a cada Centro adscrito y al Despacho Regional, y evidenciar el resultado del avance y las medidas v/o estrategias que se toman para el cumplimiento.

El análisis, comentarios y las estrategias a tomar por la Regional y los Centros de Formación deben estar en el Acta, la evidencia deberá ser cargada únicamente en el link establecido en esta Circular.

Conclusiones y recomendaciones

6. Estrategias, conclusiones, recomendaciones y políticas encaminadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno realizadas por los Centros de Formación y la Regional.

Los comentarios y las estrategias a tomar por la Regional y los Centros de Formación en materia de presupuesto (primer trimestre 2019) deben estar descritas en el Acta, la evidencia deberá ser cargada únicamente en el link establecido en esta Circular.

7. Propositiones y varios. En este punto las Regionales desarrollarán además los temas que son pertinentes para la gestión.

Adelantado el comité, en cumplimiento del literal e. del artículo [10](#) de la Resolución 2303 de 2017, se copia del acta suscrita, se requiere realizar a través de ONBASE al Jefe de la Oficina de Control Interno.

Los soportes que evidencian cada punto deben estar cargados en la carpeta correspondiente a cada punto en el link:

<ftp://ftp.sena.edu.co/SUBCOMIT%C9S%20DE%20CONTROL%20INTERNO/2019/Primer%20trimestre>

Se solicita realizar sesión del subcomité dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a partir del día presente y remitir copia de esta acta al correo e.parra@sena.edu.co. Frente a cualquier inquietud podrá comunicarse a los números de IP: 12038,12383,12937 y 13104.

Cordialmente,

RAÚL EDUARDO GONZÁLES GARZÓN

Jefe Oficina de Control Interno

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0064_2019.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

